

872842 /

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
 DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
 IGB/RSD/JJI/mgf



SECCION 1<sup>a</sup> N° 1479

Las Condes, - 8 MAR 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Carta de fecha 05 de Marzo de 2018 de la sociedad **INVERSIONES LA GLORIA SPA, Rut N°76.545.556-1**, quién solicita permiso especial transitorio para que el día Viernes 09 de Marzo de 2018 realicen la venta y consumo de bebidas alcohólicas en un evento denominado "**CLUB DE BAILE**" a realizarse en Av. Costanera Sur Andrés Bello N°2710, Local N°100 de la Comuna de Las Condes, Contrato de Arrendamiento entre Parque Titanium S.A. y Centro de Convenciones SPA de fecha 05 de Agosto de 2016, lo dispuesto en el Artículo 19, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup>. N°4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

- CONCEDASE** a **INVERSIONES LA GLORIA SPA, Rut N°76.545.556-1**, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19, inciso tercero de la ley N° 19.925, para el día Viernes 09 de Marzo de 2018, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento denominado "**CLUB DE BAILE**" a realizarse en Av. Costanera Sur Andrés Bello N°2710, Local N°100. La actividad se realizará sin música en el sector Terraza y sólo será usado como lugar de tránsito de acceso y lounge, hacia el Centro de Convenciones.
- En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, **CONCEDASE** a **INVERSIONES LA GLORIA SPA, Rut N°76.545.556-1**, deberá pagar 1 UTM correspondiente al día autorizado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCION:

- INVERSIONES LA GLORIA SPA
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- PATENTES MUNICIPALES
- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. EMERGENCIA Y SEGURIDAD
- 17<sup>a</sup>. COMISARIA DE LAS CONDES